



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

“FORTAMUN” Ejercicio Fiscal 2017

Enero 2019

**Evaluación del Desempeño del
Fondo de Aportaciones para
el Fortalecimiento Municipal
“FORTAMUN”**

Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN por sus siglas y de aquí en adelante para esta evaluación), es uno de los ocho fondos que integran el Ramo 33 de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, cuyo objetivo principal se encamina a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

De acuerdo normatividad y en cumplimiento con el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, al Municipio de Puerto Vallarta se le transfirieron \$155,409,005.53 pesos, por concepto de FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2017.

La contribución del FORTAMUN al desarrollo del Municipio de Puerto Vallarta, se logra mediante el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Fondo y de acuerdo con el destino del gasto, alineados con el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, y de éste, hacia el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033, así como al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Con relación a los resultados, en los reportes del SFU a nivel proyecto se advierte que el destino del gasto fue para el cumplimiento de obligaciones financieras y mantenimiento de infraestructura y atención a necesidades de Seguridad Pública; en tanto que el resultado de los indicadores de desempeño, indican que las metas correspondientes a Fin "Índice de aplicación prioritaria de recursos"; Propósito "Índice de dependencia financiera"; Componente "Porcentaje de avance en las metas"; y Actividad "Índice en el ejercido de recurso" fueron cumplidas en su totalidad, debido a que, las metas programadas a nivel de Actividad y Componente fueron cumplidas en un 100%, a nivel de Fin y Propósito la meta fue ligeramente rebasada en un 100.07%.

Durante el ejercicio fiscal 2017, los recursos del FORTAMUN fueron ejercidos al 100%, de igual manera, el presupuesto otorgado en 2017 aumentó respecto al 2016, la cual se presenta en la siguiente tabla.

Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2016	\$140,637,751.00	\$141,793,167.00	\$141,793,167.00	\$141,793,167.00
2017	\$155,407,410.00	\$155,409,005.53	\$155,409,005.53	\$155,409,005.53

Fuente: Elaborada por INDETEC con base en el reporte definitivo a nivel financiero 2016 y 2017 del SFU.

Derivado de la tabla anterior, se observa que los recursos otorgados al **municipio** de Puerto Vallarta por concepto de FORTAMUN aumentaron en 2017 respecto 2016, siendo un incremento de \$13,615,838.53 pesos.

Derivado del análisis interno sobre Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), se identificaron las siguientes recomendaciones para mejorar el proceso, por ende, los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en el **Municipio** de Puerto Vallarta:

- Elaborar y documentar un Manual de Organización y Procedimientos, a través del cual se establezcan los procesos de la administración de los recursos del Fondo.
- Presentar los procedimientos institucionales adecuados para la determinación del destino del gasto del FORTAMUN.

Índice

INTRODUCCIÓN	9
Tema I. Características del FORTAMUN	11
Tema II. Planeación Estratégica	15
Tema III. Operación	21
Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos	31
Tema V. Conclusiones	41
Anexos	45
Anexo 1. Análisis FODA	47
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	51
Anexo 3. Hallazgos	53
Anexo 4. Fuentes de Información	55
Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones "CONAC"	57

INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos más importantes que inciden directamente en la acción de gobierno es la transparencia y la rendición de cuentas; su orientación requiere del conocimiento de resultados concretos, confiables y verificables de la aplicación del Gasto Público, de acuerdo con el Artículo 134 Constitucional, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con la finalidad de facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y la decisión presupuestal, el Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jal., elaboró los presentes Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2017, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2018.

El presente documento describe los alcances que se esperan de una Evaluación del Desempeño y con ello, proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos federales evaluados, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En los siguientes apartados, se presentan los objetivos de la evaluación seguidos por las responsabilidades y compromisos que deben asumir el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta y la Instancia Técnica Evaluadora Externa, para concretar de manera óptima el reporte final de evaluación requerido.

Asimismo, se describe la metodología correspondiente; el formato a utilizar para responder a las preguntas metodológicas que la conforman y las consideraciones de respuesta; y cómo debe de estar estructurado el reporte de evaluación y sus anexos.

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN correspondientes al año fiscal 2017 con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar los bienes y servicios públicos, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Metodología

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, se elaboró de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Contiene 16 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:
 - ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación y destino del Gasto.
 - ✓ Tema II. Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.
 - ✓ Tema III. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal, para la administración y ejecución de los recursos.
 - ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos.

Como parte de los Anexos, la evaluación incluye un análisis FODA sobre las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas identificadas; incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas determinadas como “Aspectos Susceptibles de Mejora”; los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema, en función de los objetivos y finalidades del Fondo o recurso sujeto de evaluación; las fuentes de información utilizadas como evidencia; y el formato de difusión de la evaluación emitido por el CONAC.



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal "FORTAMUN"

Tema I.

Características del FORTAMUN

1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN.

RESPUESTA:

En la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017¹ se menciona que, *Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes².*

Con base en ello, el objetivo señalado en la Matriz de Indicadores para Resultados Federal para el FORTAMUN es el siguiente: *"Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales".* En tanto que el Componente para lograr dicho propósito, es: *"Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal"*.

Asimismo, en la página de transparencia del Estado de Jalisco³, se establecen las fechas y las cantidades que serán transferidas a los meses correspondientes tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No.1 Puerto Vallarta Calendario de Ministración Ejercicio Fiscal 2017		
Mes	Fecha	Asignación
Enero	31	\$ 12,950,618.00
Febrero	28	\$ 12,950,618.00
Marzo	31	\$ 12,950,618.00
Abril	28	\$ 12,950,618.00
Mayo	31	\$ 12,950,618.00
Junio	30	\$ 12,950,618.00
Julio	31	\$ 12,950,618.00
Agosto	31	\$ 12,950,618.00
Septiembre	29	\$ 12,950,618.00
Octubre	31	\$ 12,950,618.00
Noviembre	30	\$ 12,950,618.00
Diciembre	13	\$ 12,950,617.00
Total		\$ 155,407,415.00

Fuente: Recursos pagados a municipios, recursos mensuales del Ramo 28 y 33.

1 Estrategia Programática PEF 2017.

2 Ley de Coordinación Fiscal.

3 Recursos pagados a municipios, recursos mensuales del Ramo 28 y 33, recuperado de:

https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion_de_cuentas/recursos-pagados-a-municipios#quicktabs-tab-2017#



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal "FORTAMUN"

Tema II. Planeación Estratégica

2. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

RESPUESTA:

La contribución del FORTAMUN a la planeación del desarrollo de los tres ámbitos de gobierno (federal, estatal y municipal), se logra mediante el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Fondo, y de acuerdo con el destino del gasto enunciado en el artículo 37 de la LCF.

En el siguiente Cuadro se muestra la alineación del FORTAMUN del **municipio** de Puerto Vallarta con los objetivos de desarrollo a nivel Nacional, Estatal y Municipal.

Cuadro No. 1 Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo			
Plan de Desarrollo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. ⁴	México en Paz: Salvaguardar la vida, la libertad y los bienes de los mexicanos.	Desarrollo, profesionalización y certificación policial Tecnología, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial (mejorar las condiciones de Seguridad Pública.)	Convocar, reclutar, preseleccionar, programas y coordinar a los aspirantes para su evaluación de control de confianza. Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales, con equipamiento personal, fortalecer de sus funciones en la materia.
Plan de Desarrollo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033. ⁵	Garantía de derechos y libertad.- Garantizar la seguridad e integridad de las personas en un marco de libertades y derechos, buscando prevenir y actuar en colaboración con la sociedad.	Fortalecer el Sistema de Seguridad Pública con un enfoque en la Seguridad Ciudadana y el Desarrollo Humano.	Profesionalizar la formación y capacitación de los cuerpos de seguridad.
Plan de Desarrollo	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de Puerto Vallarta. ⁶	Ciudad Segura.- Fortalecer el desempeño en Seguridad Ciudadana mediante las evaluaciones, certificación de carrera policial y el equipamiento de los elementos policiales de la Dirección de Seguridad Ciudadana.	Mejorar la calidad de vida, bienestar, el desarrollo económico y sustentable para los habitantes del Municipio, incrementando del equipamiento y el número de efectivos en el cuerpo policial.	Programa FORTASEG (mejorar las condiciones laborales de la corporación).

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033; y Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de Puerto Vallarta.

4 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

5 Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033.

6 Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 del municipio de Puerto Vallarta.

3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN?

RESPUESTA:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal 2017 los objetivos estratégicos del FORTAMUN son los siguientes:

Cuadro No. 2 Objetivos Estratégicos del Fondo	
Nivel de Desempeño	OBJETIVO ⁷
FIN	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
PROPÓSITO	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
COMPONENTE	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Elaborado por INDETEC, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal FORTAMUN 2017.

⁷ Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN 2017.

4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA:

Para el ejercicio fiscal 2017, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del municipio de Puerto Vallarta, se enfocó principalmente en inversión en el rubro de Seguridad Pública⁸.

Por tanto, el FORTAMUN-DF presenta complementariedad con el FORTASEG, tal y como se muestra en el siguiente Cuadro.

Cuadro No. 3 Complementariedades y/o Sinergia entre el FORTAMUN y otros programas que operan en el Municipio			
Nombre del Programa	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) Subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación)	Secretaría de Gobernación (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública) (Dirección de Seguridad Ciudadana)	El subsidio se otorga a los municipios, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública. (570 elementos permanentes)	Con este subsidio se cubren aspectos de prevención social de la violencia y a delincuencia con Participación Ciudadana, Fortalecimiento de las capacidades de evaluación en control de confianza de policías municipales, capacitación, apoya la profesionalización, certificación y equipamiento y mejora de condiciones laborales (homologación salarial).

⁸ Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, nivel Proyecto, informe definitivo 2017.



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal "FORTAMUN"

Tema III. Operación

5. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio?

RESPUESTA:

El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para el proceso de ministración de los recursos del FORTAMUN, observa las acciones que son tomadas desde nivel Federal, Estatal y municipal, tal y como se muestra a continuación.

- 1.- El recurso Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), es aprobado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Noviembre de 2016⁹.
- 2.- La Entidad Federativa, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el recurso correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el diario oficial de la federación el día 21 de diciembre 2016, este recurso es recibido por la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.
- 3.- La Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, conforme los pormenores que remite al Municipio, la Tesorería Municipal deberá elaborar una factura del ingreso, para su registro en la cuenta pública a favor de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, envía por correo electrónico acuse de recibo a la Secretaria de Planeación, Administración y Fianzas.

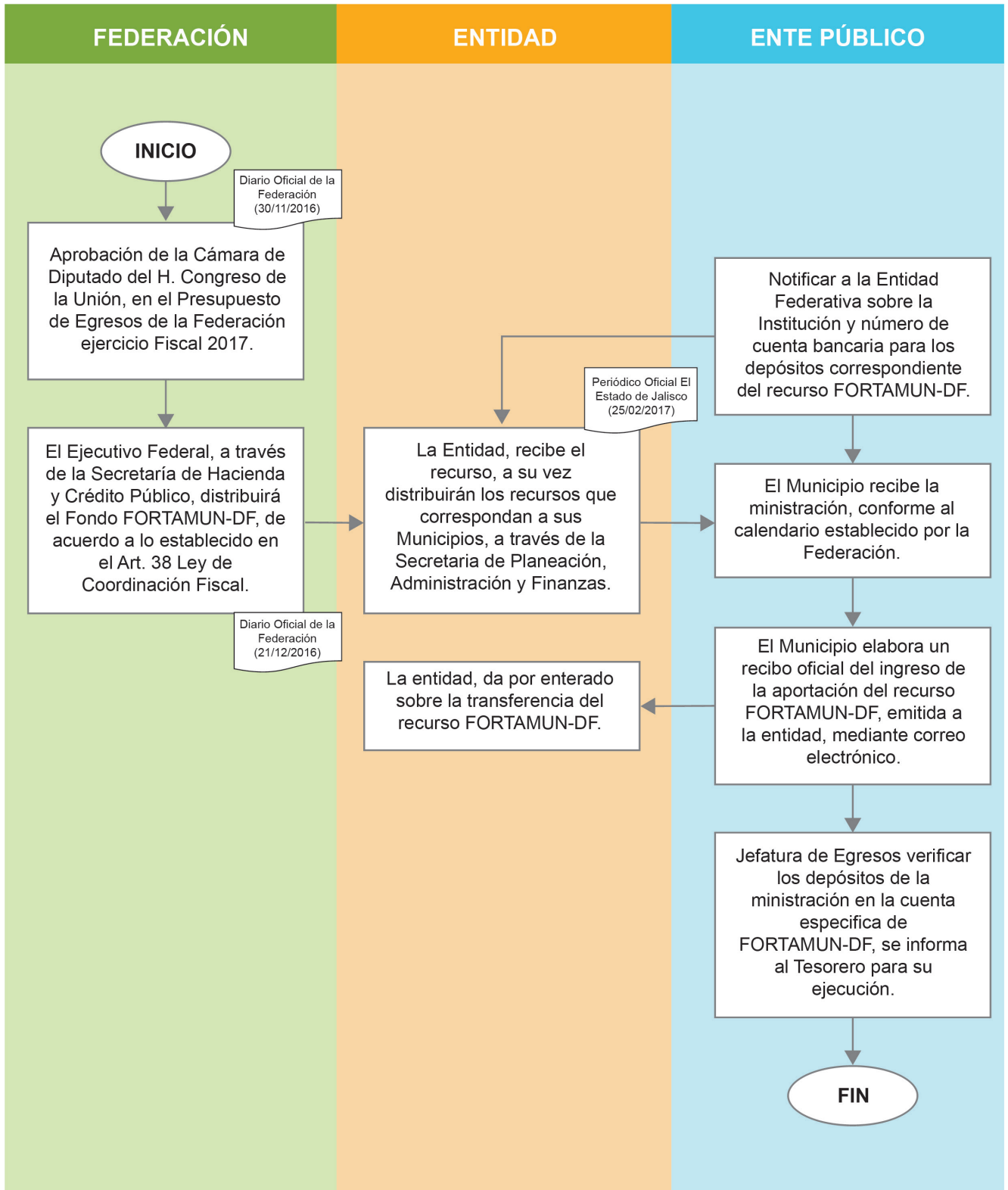
El Municipio al inicio de cada ejercicio deberá notificar a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, la institución y número de cuenta bancaria en la que habrá de concentrarse las Aportaciones Federales del recurso Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), con el propósito que la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas realice los depósitos de recurso correspondiente.

- 4.- La Dirección de Tesorería Municipal¹⁰ es el encargado de la administración, aplicación y ejecución del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). El proceso de la ministración del recurso, fue elaborado de forma genérica con la información normativa aplicable, con acuerdo y decretos de la calendarización para la entrega de los recursos del Fondo.

En el siguiente esquema se visualizan los puntos antes descritos identificando al ámbito gubernamental encargado de cada acción.

⁹ Diario Oficial de la Federación, recuperado de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463184&fecha=30/11/2016

¹⁰ Página Oficial del Municipio de Puerto Vallarta, recuperado de: <http://www.puertovallarta.gob.mx/2015-2018/Dependencias/Tesoreria.php>



6. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración de los recursos del FORTAMUN?

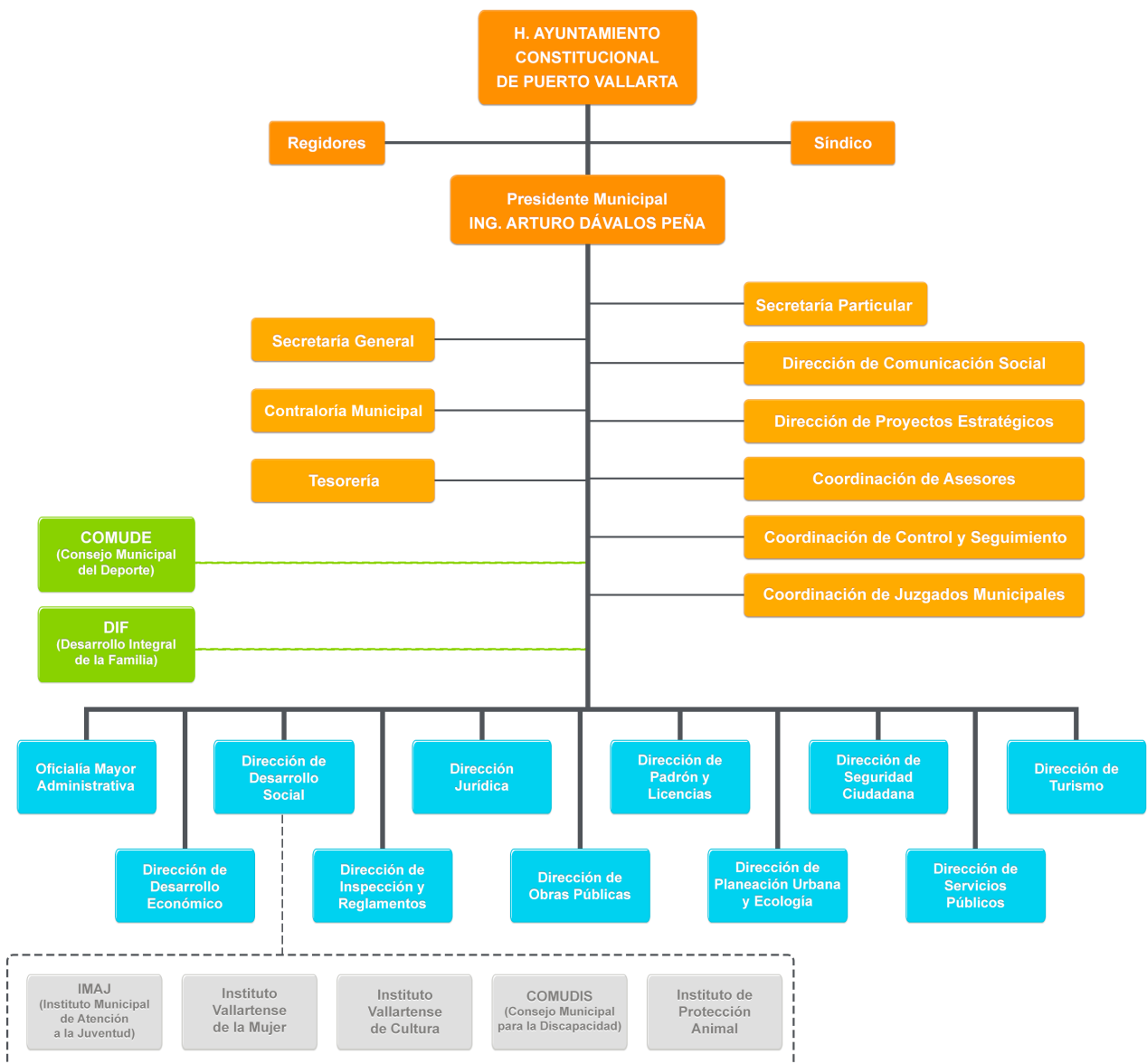
RESPUESTA: NO

Considerando que el **Municipio** de Puerto Vallarta se basa principalmente en los aspectos legales y lineamientos establecidos en el marco normativo para la aplicación y ejecución del Fondo. Por consiguiente, el **Municipio** de Puerto Vallarta no cuenta con un Manual de Organización y Procedimientos de los principales procesos para la administración de los recursos del FORTAMUN.

7. ¿El Ente Público o dependencias municipales ejecutoras, cuenta con una estructura organizacional que le permita administrar y ejecutar los recursos del FORTAMUN, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del mismo?

RESPUESTA: SÍ

El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta para la producción y entrega de los bienes y servicios generados con recursos del FORTAMUN, cuenta con una estructura organizacional¹¹; cuya estructura orgánica de las áreas relacionadas con los procesos de administración y operación de los fondos federales muestra en el siguiente organigrama:



Fuente: Organigrama General del Municipio de Puerto Vallarta.

11 Estructura Organizacional del municipio de Puerto Vallarta, recuperado de: <http://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Gobierno/organigrama.php>

8. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con las actividades de administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN en el Municipio?

RESPUESTA: No Aplica

De acuerdo a la información proporcionada, la respuesta a esta pregunta es "no aplica", ya que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, conforme a lo aprobado en la Sesión de Cabido¹², el destino de los recursos del Fondo se ejerció dando prioridad en el pago de obligaciones y la atención vinculada directamente con Seguridad Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en base a la aplicación y destino de los recursos del FORTAMUN; asimismo, el Municipio informa en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, los reportes trimestrales identificando los proyectos que corresponden con la normatividad aplicativa de Pago de obligaciones y Seguridad Pública.

12 Acuerdo No. 0309/2017, recuperado de:
<http://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/i-j/pleno/acuerdos/2017/31-ene-2017/0309.17.pdf>

9. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del FORTAMUN cuenta con procedimientos institucionales para determinar el destino del Gasto?

RESPUESTA: NO

El **Municipio** de Puerto Vallarta determina el destino del gasto del Fondo, basado en lo que se establece en el Artículo 37 de la Ley de coordinación Fiscal¹³, dando prioridad en el ejercicio fiscal 2017 al pago de obligaciones Financieras y la atención de las necesidades directamente vinculadas con Seguridad Pública.

Sin embargo, el **Municipio** no cuenta con procedimientos institucionales documentados con los cuales sea posible definir o determinar claramente dichos procesos para el destino del gasto del FORTAMUN.

¹³ Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

10. ¿Los procedimientos institucionales para determinar el destino del Gasto del FORTAMUN cumplen con la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SI

Conforme al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal¹⁴, el destino del gasto se realizó atendiendo las necesidades específicas presentes en el documento de la iniciativa de acuerdo¹⁵ señalada en la Sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.

Sin embargo, el **Municipio** no cuenta con procedimientos institucionales documentados en los cuales se determine específicamente el destino del gasto del FORTAMUN.

¹⁴ Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

¹⁵ Acuerdo No. 0309/2017, recuperado de:

<http://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/i-j/pleno/acuerdos/2017/31-ene-2017/0309.17.pdf>



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal "FORTAMUN"

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos

11. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA:

De acuerdo con el reporte definitivo de los recursos en el ejercicio fiscal 2017 publicado en el SFU¹⁶, en la siguiente tabla se muestra el destino de los proyectos, los cuales fueron financiados con recursos del FORTAMUN.

Tabla No.2 Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FORTAMUN		
PROYECTOS PRIORITARIOS	CANTIDAD	%
Cumplimiento de obligaciones financieras.	\$45,937,779.53	29.54
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales.	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación.	N/A	N/A
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública.	\$109,586,112.49	70.46

Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, informe definitivo 2017.

Como se advierte en la tabla anterior, los recursos del FORTAMUN del **municipio** de Puerto Vallarta fueron destinados a dos proyectos, de los cuales, el 29.54% se destinaron al "Cumplimiento de obligaciones financieras" y el 70.46% al "Mantenimiento de infraestructura y atención a necesidades de Seguridad Pública".

¹⁶ Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, informe definitivo 2017.

12. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel de Proyecto por parte del Municipio.

RESPUESTA:

Conforme a la información obtenida del SFU del "Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública nivel de Proyecto"¹⁷, en la siguiente tabla se muestra el avance físico financiero de los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN en el **municipio de** Puerto Vallarta.

Tabla No.3 Avance Físico Financiero de los Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FORTAMUN 2017			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras	1	100	100
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	N/A	N/A	N/A
Descargas de aguas residuales	N/A	N/A	N/A
Modernización de los sistemas de recaudación	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública	1	100	100
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil	N/A	N/A	N/A
Urbanización e imagen urbana	N/A	N/A	N/A
Mantenimiento	N/A	N/A	N/A
Deporte	N/A	N/A	N/A
Educación	N/A	N/A	N/A
Alumbrado y electrificación	N/A	N/A	N/A
Comunicación	N/A	N/A	N/A
Proyectos ejecutivos	N/A	N/A	N/A
Adquisiciones	N/A	N/A	N/A
Otros	N/A	N/A	N/A

Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, informe definitivo 2017.

Derivado de la tabla anterior, se observa que los proyectos prioritarios financiados con el FORTAMUN "Cumplimiento de obligaciones financieras" y "Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública" muestran un avance del 100%.

¹⁷ Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, nivel Proyecto, informe definitivo 2017.

13. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH" (Portal Aplicativo de la SHCP).

RESPUESTA:

En la siguiente tabla se observan los resultados de la MIR Federal correspondiente al FORTAMUN, tanto para el ejercicio fiscal 2016, como para el 2017 en el **municipio** de Puerto Vallarta. Se precisa que la información se encuentra plasmada en los reportes trimestrales del Sistema del Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)¹⁸.

¹⁸ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2016 y 2017a nivel de Indicadores.

Tabla No.4 Informe Sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores "PASH"

FORTAMUN 2016 Municipio de Puerto Vallarta

Nivel	Objetivos	Indicadores						Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período		
										Dimensión	Frecuencia
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión	N/A	N/A	100	N/A		
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la LCF	Porcentaje de avance en las metas.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Trimestral	N/A	N/A	100	N/A		
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera.	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)*100	Otra	Semestral	0.19	N/A	N/A	N/A		
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento fiscal para que las entidades Federativas y municipio puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos.	Índice de aplicación prioritaria de recursos.	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Porcentaje	Anual	N/A	N/A	100	N/A		

Tabla No.4 Informe Sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores "PASH"

FORTAMUN 2017 Municipio de Puerto Vallarta

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas			Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período	
										Dimensión
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el ejercicio de recurso.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	100	100	100	
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del distrito federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la LCF.	Porcentaje de avance en las metas.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Trimestral	Porcentaje		.25	.25	100	
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de dependencia financiera.	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)*100	Semestral	Porcentaje	Estratégico	100	100.07	100.07	
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento fiscal para que las entidades Federativas y municipio puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recurso	Índice de aplicación prioritaria de recursos.	(Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF) * 100	Anual	Otra	Gestión	100	100.07	100.07	

Fuente: Reporte definitivo a nivel de Indicadores 2016 y 2017 del SFU del PASH.

Derivado de la tabla anterior se observa que, para el año 2017 a nivel de Componente y Actividad el avance que se presenta es del 100% y para los niveles Propósito y Fin el resultado esperado fue de 100.07% rebasando la meta programada en un 0.07%, lo cual, al revisar el indicador (Índice de dependencia financiera), se puede observar que es de tendencia negativa por lo que dicho resultado tendría que ser menos de 100% para ser positivo.

14. ¿Los recursos del FORTAMUN se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo a la información de los recursos pagados a los municipios¹⁹, se identifica en dicho formato que se establecieron las fechas y los montos correspondientes para entregarse al **municipio** de Puerto Vallarta como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No.5 Calendario de Ministración del Recurso del FORTAMUN del Ejercicio Fiscal 2017, Municipio de Puerto Vallarta		
Mes	Fecha	Asignación
Enero	31	\$ 12,950,618.00
Febrero	28	\$ 12,950,618.00
Marzo	31	\$ 12,950,618.00
Abril	28	\$ 12,950,618.00
Mayo	31	\$ 12,950,618.00
Junio	30	\$ 12,950,618.00
Julio	31	\$ 12,950,618.00
Agosto	31	\$ 12,950,618.00
Septiembre	29	\$ 12,950,618.00
Octubre	31	\$ 12,950,618.00
Noviembre	30	\$ 12,950,618.00
Diciembre	13	\$ 12,950,617.00
Total		\$ 155,407,415.00

Fuente: Recursos pagados a municipios, recursos mensuales del Ramo 28 y 33.

Cabe mencionar que no se cuenta con información documentada referente a recibos de pago u oficios donde se especifique la entrega y recepción de estos recursos en tiempo. No obstante, es posible verificar que se entregaron dichos recursos debido a que se lograron llevar a cabo las acciones correspondientes a los dos tipos de proyectos prioritarios del Fondo.

¹⁹ Recursos pagados a municipios, recursos mensuales del Ramo 28 y 33, recuperado de: https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion_de_cuentas/recursos-pagados-a-municipios#quicktabs-tab-2017#

15. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN fue pagado?

RESPUESTA:

Durante el ejercicio fiscal 2016 y el 2017, los recursos del FORTAMUN se ejercieron al 100%, lo que indica que no existió subejercicio en los recursos. De igual manera, se observa que los recursos aumentaron en el 2017 respecto al 2016, siendo un aumento de \$13,615,838.53 pesos lo que aumentó con respecto al año anterior, tal como se aprecia en la siguiente tabla, y se corrobora aplicando la fórmula definida en los Términos de Referencia (TdR) para la presente evaluación.

Tabla No.6 Evolución Presupuestaria del Fondo ²⁰				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2016	\$140,637,751.00	\$141,793,167.00	\$141,793,167.00	\$141,793,167.00
2017	\$155,407,410.00	\$155,409,005.53	\$155,409,005.53	\$155,409,005.53

Fuente: Elaborada por INDETEC con base en el reporte definitivo a nivel financiero 2016 y 2017 del SFU.

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{155,409,005.53}{155,409,005.53} \right) * 100 = 100\%$$

20 Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2016 y 2017 a nivel financiero.

16. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

De acuerdo con la fórmula establecida en los Términos de Referencia para la presente evaluación, se calculó el Gasto esperado de acuerdo a las metas logradas; dicho resultado fue de 155,409,005.53 pesos, debido a que las metas programadas fueron logradas en su totalidad en la MIR Federal del FORTAMUN²¹.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \left(\frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}} \right)$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \left(\frac{155,409,005.53 \times 4}{(4)} \right) = 155,409,005.53$$

²¹ Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe Definitivo 2017.



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal "FORTAMUN"

Tema V. Conclusiones

Tema I: Características del Fondo

El FORTAMUN del municipio de Puerto Vallarta se encuentra apegada a los objetivos establecidos en la Estructura Programática del Presupuesto Federal 2017 y al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y a su vez, la MIR analizada corresponde al ámbito del ejercicio fiscal 2017 en el municipio de Puerto Vallarta.

Tema II: Planeación Estratégica

Respecto a este tema, al contar con una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal, con sus respectivos objetivos estratégicos y de gestión; asimismo, los objetivos estratégicos de resultados del FORTAMUN contribuyen con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Nacional 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 de Jalisco y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de Puerto Vallarta.

Además, para el ejercicio fiscal 2017 el FORTAMUN del municipio de Puerto Vallarta presenta complementariedad con el FORTASEG, debido a que los recursos del Fondo se enfocaron principalmente en inversión en el rubro de Seguridad Pública.

Tema III: Operación

Para el proceso de ministración de los recursos del Fondo presenta las acciones claras y precisas, las cuales son tomadas desde el nivel Federal, Estatal y Municipal. Del mismo modo, el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta cuenta con una estructura organizacional, la cual le permite administrar y ejecutar los recursos del FORTAMUN, y de esa manera alcanzar el logro del Propósito o el objetivo del mismo.

El municipio de Puerto Vallarta a través de la sesión de cabildo, dio prioridad al pago de obligaciones fiscales y la atención a la Seguridad Pública existiendo congruencia con lo establecido en el artículo 37 de la ley de coordinación fiscal. Sin embargo, el municipio no cuenta con un Manual de Organización y de Procedimientos de los procesos principales para la administración de los recursos del FORTAMUN.

Tema IV: Resultado y Ejercicio de los Recursos

Respecto al tema de resultado y ejercicio de los recursos, se observó que el municipio de Puerto Vallarta ejecutó el gasto en dos proyectos: "Cumplimiento de Infraestructura y Atención de Necesidades de Seguridad Pública" 70.46% y al "Cumplimiento de Obligaciones Financieras" 29.54%, siendo ejercidos \$155,409,005.53 los cuales fueron ministrados al municipio; asimismo, los recursos del FORTAMUN fueron transferidos en tiempo y forma al municipio.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos, durante el ejercicio fiscal 2017, se logró el 100% a nivel de Actividad "índice en el ejercicio del recurso"; para el Componente "Porcentaje de avance en las metas" el cumplimiento de la meta programa fue del 100%; y a nivel de Propósito "índice de dependencia financiera" y nivel de Fin "índice de aplicación prioritaria de los recursos", la meta alcanzada rebasó levemente la meta programada alcanzando un 100.07%.

Por último, el gasto ejercido fue de \$155,409,005.53, debido a que las metas programadas fueron alcanzadas en su totalidad, aplicando en los destinos del gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Conclusión General

En la presente evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del municipio de Puerto Vallarta, se concluye que el recurso se ejecutó de acuerdo con lo estipulado tanto en el artículo 37 de la LCF, como en la Estrategia Programática, destinando 70.46% de los recursos al "Cumplimiento de Infraestructura y Atención de Necesidades de Seguridad Pública" y el 29.54% al "Cumplimiento de Obligaciones Financieras" del municipio. Es importante destacar que se identificó la contribución de los objetivos del FORTAMUN con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo. Asimismo, que el municipio de Puerto Vallarta cuenta con una estructura organizacional que le permite administrar y ejecutar los recursos del Fondo.

Para el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto otorgado al municipio de Puerto Vallarta por concepto de FORTAMUN aumentó respecto al año 2016, siendo un aumento de \$13,615,838.53 y el presupuesto que fue pagado en 2017 fue del 100%.

Finalmente, el cumplimiento de los objetivos durante el ejercicio fiscal 2017, se logró el 100% a nivel de Actividad "índice en el ejercicio del recurso"; para el Componente "Porcentaje de avance en las metas" el cumplimiento de la meta programa fue del 100%; y a nivel de Propósito "índice de dependencia financiera" y nivel de Fin "índice de aplicación prioritaria de los recursos", la meta alcanzada rebasó levemente la meta programada alcanzando un 100.07%, siendo el gasto ejercido fue de \$155,409,005.53 ya que, las metas programadas fueron alcanzadas en su totalidad, aplicando en los destinos del gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño" que a la letra dice:

"La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal "FORTAMUN"

Anexos



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal "FORTAMUN"

Anexo 1. Análisis FODA

TEMA: Características del Fondo		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El destino del FOTAMUN se sustenta normativamente en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.	1	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identifican retos o debilidades en este tema.		

TEMA: Planeación Estratégica		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Los objetivos estratégicos de resultados del FORTAMUN contribuyen con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Nacional 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 de Jalisco y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de Puerto Vallarta.	2	
2. La definición de los objetivos de la MIR del FORTAMUN es clara y precisa.	3	
3. El FORTAMUN del municipio de Puerto Vallarta presenta complementariedad con el FORTASEG debido a que, para el ejercicio fiscal 2017 la mayoría de los recursos del Fondo fueron designados al rubro de Seguridad Pública.	4	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identifican retos o debilidades en este tema.		

TEMA: Operación		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Para el proceso de ministración de los recursos del Fondo se presentan acciones claras y precisas, las cuales son tomadas desde el nivel Federal, Estatal y Municipal.	5	
2. El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta cuenta con una estructura organizacional, la cual le permite administrar y ejecutar los recursos del FORTAMUN, y de esa manera alcanzar el logro del Propósito o el objetivo del mismo.	7	
3. El municipio de Puerto Vallarta a través de la sesión de cabildo, dio prioridad al pago de obligaciones fiscales y la atención a la Seguridad Pública existiendo congruencia con lo establecido en el artículo 37 de la ley de coordinación fiscal	8	

TEMA: Operación		
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
1. El municipio de Puerto Vallarta no presenta un Manual de Organización y Procedimientos de los procesos para la administración de los recursos del FORTAMUN.	6	Elaborar y documentar un Manual de Organización y Procedimientos, a través del cual se establezcan los procesos de la administración de los recursos del Fondo.
2. El Municipio de Puerto Vallarta no cuenta con procedimientos institucionales los cuales determinen el destino del gasto del FORTAMUN.	9 y 10	Presentar los procedimientos institucionales adecuados para la determinación del destino del gasto del FORTAMUN.

TEMA: Resultados y Ejercicio de los Recursos		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. Para el ejercicio fiscal 2017, los recursos del FORTAMUN del municipio de Puerto Vallarta fueron destinados a dos proyectos, de los cuales, el 29.54% se destinaron al "Cumplimiento de obligaciones financieras" y el 70.46% al "mantenimiento de infraestructura y atención a necesidades de Seguridad Pública".	11	
2. En cuanto al cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2017, a nivel de Componente y Actividad el avance que se presenta es del 100% y para los niveles Propósito y Fin el resultado esperado fue de 100.07% rebasando la meta programada en un 0.07%.	13	
3. Los recursos del FORTAMUN fueron transferidos en tiempo y forma a las instancias ejecutoras.	14	
4. El presupuesto modificado del FORTAMUN fue pagado al 100% en el ejercicio fiscal 2017.	15	
5. El gasto ejercido fue de \$155,409,005.53, debido a que las metas programadas fueron alcanzadas en su totalidad, aplicando en los destinos del gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	16	
RETOS O DEBILIDADES	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identifican retos o debilidades en este tema.		



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal "FORTAMUN"

Anexo 2.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar y documentar un Manual de Organización y Procedimientos, a través del cual se establezcan los procesos de la administración de los recursos del Fondo.	✓				✓		
2. Presentar los procedimientos institucionales adecuados para la determinación del destino del gasto del FORTAMUN.	✓				✓		



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal "FORTAMUN"

Anexo 3. Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Cumplimiento de objetivos y metas</p>	<p>En cuanto al cumplimiento de los objetivos, durante el ejercicio fiscal 2017, se logró el 100% a nivel de Actividad "índice en el ejercicio del recurso"; para el Componente "Porcentaje de avance en las metas" el cumplimiento de la meta programa fue del 100%; y a nivel de Propósito "índice de dependencia financiera" y nivel de Fin "índice de aplicación prioritaria de los recursos", la meta alcanzada rebasó levemente la meta programada alcanzando un 100.07%.</p>
<p>Evolución del ejercicio de los recursos</p>	<p>Durante el ejercicio fiscal 2016 y el 2017, los recursos del FORTAMUN se ejercieron al 100%, lo que indica que no existió subejercicio en los recursos. De igual manera, se observa que los recursos aumentaron en el 2017 respecto al 2016, siendo un aumento de \$13,615,838.53 pesos lo que aumentó con respecto al año anterior.</p>
<p>Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 2: Los objetivos estratégicos de resultados del FORTAMUN contribuyen con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Nacional 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 de Jalisco y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de Puerto Vallarta.</p> <p>Tema 3: El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta cuenta con una estructura organizacional, la cual le permite administrar y ejecutar los recursos del FORTAMUN, y de esa manera alcanzar el logro del Propósito o el objetivo del mismo.</p> <p>Tema 4: En cuanto al cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2017, a nivel de Componente y Actividad el avance que se presenta es del 100% y para los niveles Propósito y Fin el resultado esperado fue de 100.07% rebasando la meta programada en un 0.07%.</p>
<p>Principales debilidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 2: No se identifican retos o debilidades en este tema.</p> <p>Tema 3: El municipio de Puerto Vallarta no presenta un Manual de Organización y Procedimientos de los procesos para la administración de los recursos del FORTAMUN.</p> <p>Tema 4: No se identifican retos o debilidades en este tema.</p>
<p>Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y documentar un Manual de Organización y Procedimientos, a través del cual se establezcan los procesos de la administración de los recursos del Fondo. 2. Presentar los procedimientos institucionales adecuados para la determinación del destino del gasto del FORTAMUN.



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal "FORTAMUN"

Anexo 4. Fuentes de Información

Fuentes de Información Primarias

1	Acuerdo No. 0309/2017 http://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/transparencia/art8/art8/6/i-j/pleno/acuerdos/2017/31-ene-2017/0309.17.pdf
2	Diario Oficial de la Federación http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5463184&fecha=30/11/2016
3	Estrategia Programática PEF 2017
4	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe Definitivo 2017a nivel de Proyectos.
5	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2016 a nivel de Indicadores.
6	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2017 a nivel de Indicadores.
7	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2016 a nivel financiero
8	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Reporte definitivo 2017 a nivel financiero
9	Ley de Coordinación fiscal
10	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) FORTAMUN 2017
11	Página Oficial del Municipio de Puerto Vallarta http://www.puertovallarta.gob.mx/2015-2018/Dependencias/Tesoreria.php
12	Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033
13	Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018
14	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Fuentes de Información Secundarias

1	Estructura Organizacional del municipio de Puerto Vallarta, recuperado de: http://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Gobierno/organigrama.php
2	Recursos pagados a municipios, recursos mensuales del Ramo 28 y 33, recuperado de: https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/transparencia-fiscal/rendicion_de_cuentas/recursos-pagados-a-municipios#quicktabs-tab-2017#



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal "FORTAMUN"

Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 19/09/2018

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07/01/2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Lic. Ericka Isabel Chia Contreras

Unidad administrativa: Tesorería Municipal

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN correspondientes al año fiscal 2017 con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar los bienes y servicios públicos, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, se elaboró de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal. Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados

Contiene 16 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

- ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación y destino del Gasto.
- ✓ Tema II. Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.

- ✓ Tema III. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo que implica los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal, para la administración y ejecución de los recursos.
- ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos X Otros X Especifique:

Información de gabinete mediante convenios, oficios y reportes en el Sistema del Formato Único del PASH; además de información electrónica.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

En cuanto al cumplimiento de los objetivos, durante el ejercicio fiscal 2017, se logró el 100% a nivel de Actividad "índice en el ejercicio del recurso"; para el Componente "Porcentaje de avance en las metas" el cumplimiento de la meta programa fue del 100%; y a nivel de Propósito "índice de dependencia financiera" y nivel de Fin "índice de aplicación prioritaria de los recursos", la meta alcanzada rebasó levemente la meta programada alcanzando un 100.07%.

Durante el ejercicio fiscal 2016 y el 2017, los recursos del FORTAMUN se ejercieron al 100%, lo que indica que no existió subejercicio en los recursos. De igual manera, se observa que los recursos aumentaron en el 2017 respecto al 2016, siendo un aumento de \$13,615,838.53 pesos lo que aumentó con respecto al año anterior.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

2.2.1 Fortalezas:

- El destino del FOTAMUN se sustenta normativamente en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017.
- Los objetivos estratégicos de resultados del FORTAMUN contribuyen con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Nacional 2013-2018, Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 de Jalisco y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 de Puerto Vallarta.
- Para el proceso de ministración de los recursos del Fondo se presentan acciones claras y precisas, las cuales son tomadas desde el nivel Federal, Estatal y Municipal.
- El H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta cuenta con una estructura organizacional, la cual le permite administrar y ejecutar los recursos del FORTAMUN, y de esa manera alcanzar el logro del Propósito o el objetivo del mismo.

- Para el ejercicio fiscal 2017, los recursos del FORTAMUN del municipio de Puerto Vallarta fueron destinados a dos proyectos, de los cuales, el 29.54% se destinaron al "Cumplimiento de obligaciones financieras" y el 70.46% al "mantenimiento de infraestructura y atención a necesidades de Seguridad Pública".
- El gasto ejercido fue de \$155,409,005.53, debido a que las metas programadas fueron alcanzadas en su totalidad, aplicando en los destinos del gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
- Los recursos del FORTAMUN fueron transferidos en tiempo y forma a las instancias ejecutoras.
- En cuanto al cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2017, a nivel de Componente y Actividad el avance que se presenta es del 100% y para los niveles Propósito y Fin el resultado esperado fue de 100.07% rebasando la meta programada en un 0.07%.

2.2.2 Oportunidades: No se identificaron oportunidades.

2.2.3 Debilidades:

- El municipio de Puerto Vallarta no presenta un Manual de Organización y Procedimientos de los procesos para la administración de los recursos del FORTAMUN.
- El Municipio de Puerto Vallarta no cuenta con procedimientos institucionales los cuales determinen el destino del gasto del FORTAMUN.

2.2.4 Amenazas: No se identificaron amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En la presente evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del municipio de Puerto Vallarta, se concluye que el recurso se ejecutó de acuerdo con lo estipulado tanto en el artículo 37 de la LCF, como en la Estrategia Programática, destinando 70.46% de los recursos al "Cumplimiento de Infraestructura y Atención de Necesidades de Seguridad Pública" y el 29.54% al "Cumplimiento de Obligaciones Financieras" del municipio. Es importante destacar que se identificó la contribución de los objetivos del FORTAMUN con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo. Asimismo, que el municipio de Puerto Vallarta cuenta con una estructura organizacional que le permite administrar y ejecutar los recursos del Fondo.

Para el ejercicio fiscal 2017, el presupuesto otorgado al municipio de Puerto Vallarta por concepto de FORTAMUN aumentó respecto al año 2016, siendo un aumento de \$13,615,838.53 y el presupuesto que fue pagado en 2017 fue del 100%.

Finalmente, el cumplimiento de los objetivos durante el ejercicio fiscal 2017, se logró el 100% a nivel de Actividad "índice en el ejercido del recurso"; para el Componente "Porcentaje de avance en las metas" el cumplimiento de la meta programa fue del 100%; y a nivel de Propósito "índice de dependencia financiera" y nivel de Fin "índice de aplicación prioritaria de los recursos", la meta alcanzada rebasó levemente la meta programada alcanzando un 100.07%, siendo el gasto ejercido fue de \$155,409,005.53 ya que, las metas programadas fueron alcanzadas en su totalidad, aplicando en los destinos del gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar y documentar un Manual de Organización y Procedimientos, a través del cual se establezcan los procesos de la administración de los recursos del Fondo.

2: Presentar los procedimientos institucionales adecuados para la determinación del destino del gasto del FORTAMUN.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Oswaldo Mena de la Cruz.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (0133) 3669-55-50 Ext. 600

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FORTAMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Tesorería Municipal; Dirección de Seguridad Ciudadana

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez,
Tesorero Municipal

tesoreria@puertovallarta.gob.mx;
Tel. (322) 178 8000 Ext. 1106/1175

Ing. Jorge Misal López Muro,
Director de Seguridad Ciudadana

seguridad.ciudadana@puertovallarta.gob.mx
Tel. (322) 178 8999 Ext. 106

Nombre:

Unidad administrativa:

C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez

Tesorería Municipal

Ing. Jorge Misal López Muro

Seguridad Ciudadana

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación: \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.puertovallarta.gob.mx>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://www.puertovallarta.gob.mx>

